



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1.- CARGO: ESPECIALISTA PEDAGOGICO INICIAL

PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS GENERALES

- *No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.*
- *No registrar sanciones ni limitaciones para el ejercicio de la profesión docente. De existir sanción administrativa registrada en el Escalafón, este requisito será verificado considerando lo siguiente:*
 - *En caso de amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por 30 días, los profesores podrán inscribirse, siempre que haya transcurrido 01 año desde la fecha en que se cumplió la sanción hasta el primer día de la etapa de inscripción.*
 - *En caso de sanción con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde 31 días hasta 12 meses, los profesores podrán inscribirse, siempre que hayan transcurrido 02 años desde la fecha en que se cumplió la sanción hasta el primer día de la etapa de inscripción.*
- *No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).*
- *No tener en curso una sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.*
- *No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N.º 29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.*
 - *Con declaración jurada según la RM N° 592-2018-MINEDU.*

REQUISITOS ESPECIFICOS

- *Estar ubicado a partir de la tercera escala magisterial.*

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El especialista pedagógico de Inicial desarrollará sus funciones en coordinación directa con la Directora de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación. Asimismo, deberá coordinar con los especialistas de Inicial de las UGEL, para las acciones de cada jurisdicción.

Deberá tener pleno conocimiento sobre temas de Tutoría y/o convivencia Escolar dado que será una de las funciones específicas de este puesto.

Deberá gestionar, asesorar y acompañar la adecuada implementación del Currículo Nacional en las II.EE. focalizadas para este fin.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 01.- Promover y participar en las reuniones técnicas con su par de Inicial de la GRE/UGEL, para la implementación y evaluación del avance de la implementación del Currículo Nacional.
- 02.- Coordinar con el pleno de especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la GRE/UGEL sobre la implementación del Plan de Mejora Regional 2018.
- 03.- Elaborar planes de trabajo de la implementación, monitoreo y acompañamiento de las actividades propuestas en el POI de la GRE Moquegua.
- 04.- Promover y participar en las reuniones técnicas con el especialista de las UGEL, para la implementación y evaluación de TOE y/o Gestión de Convivencia Escolar.
- 05.- Realizar reportes virtuales de la implementación del Programa TOE y/o Convivencia Escolar según sea solicitado por el MINEDU.
- 06.- Otras actividades que designe Directora de Gestión Pedagógica de la GRE en el marco del POA.

2.- CARGO: ESPECIALISTA PEDAGOGICO PRIMARIA

PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS GENERALES

- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No registrar sanciones ni limitaciones para el ejercicio de la profesión docente. De existir sanción administrativa registrada en el Escalafón, este requisito será verificado considerando lo siguiente:
 - En caso de amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por 30 días, los profesores podrán inscribirse, siempre que haya transcurrido 01 año desde la fecha en que se cumplió la sanción hasta el primer día de la etapa de inscripción.
 - En caso de sanción con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde 31 días hasta 12 meses, los profesores podrán inscribirse, siempre que hayan transcurrido 02 años desde la fecha en que se cumplió la sanción hasta el primer día de la etapa de inscripción.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No tener en curso una sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N.º 29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Con declaración jurada según este formato.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REQUISITOS ESPECIFICOS

- *Estar ubicado a partir de la tercera escala magisterial.*

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El especialista pedagógico de Primaria DITE desarrollará sus funciones en coordinación directa con la Directora de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación.

Asimismo, deberá coordinar con los especialistas de Primaria y/o Investigación-TIC de las UGEL, para las acciones de cada jurisdicción.

Deberá tener pleno conocimiento sobre temas de Computación e Informática y otros como SIAGIE, RAPINFO y Semáforo Escolar, así mismo deberá tener conocimiento sobre las antenas VSAT, Aulas AIP y CRT, dado que será una de las funciones específicas de este puesto.

Deberá gestionar, asesorar y acompañar la adecuada implementación del Currículo Nacional en las II.EE. focalizadas para este fin.

01.- Promover y participar en las reuniones técnicas con sus pares de Primaria de la GRE/UGEL, para la implementación y evaluación del avance de la implementación del Currículo Nacional.

02.- Coordinar con el pleno de especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la GRE/UGEL sobre la implementación del Plan de Mejora Regional 2019.

03.- Elaborar planes de trabajo de la implementación, monitoreo y acompañamiento de las actividades propuestas en el POI de la GRE Moquegua.

04.- Promover y participar en las reuniones técnicas con los especialistas de las UGEL, para la implementación y evaluación del cumplimiento de compromisos de Gestión y Desempeño 2019.

05.- Realizar reportes virtuales y físicos del cumplimiento de los compromisos de Gestión y Desempeño 2019.

06.- Otras actividades que designe la Dirección de Gestión Pedagógica de la GRE en el marco del POA y la DITE del MINEDU.

07.- Ver todo lo concerniente a la Investigación y TIC como respaldo de los Especialistas Tecnológicos ET y Asistentes Tecnológicos AT de las UGEL y la GRE

08.- Velar el buen funcionamiento de las antenas VSAT que proporcionan Internet en muchas de las I.E. de nuestra jurisdicción.



3.- ESPECIALISTA PEDAGOGICO PRIMARIA EIB

PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS GENERALES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No registrar sanciones ni limitaciones para el ejercicio de la profesión docente. De existir sanción administrativa registrada en el Escalafón, este requisito será verificado considerando lo siguiente:
 - En caso de amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por 30 días, los profesores podrán inscribirse, siempre que haya transcurrido 01 año desde la fecha en que se cumplió la sanción hasta el primer día de la etapa de inscripción.
 - En caso de sanción con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde 31 días hasta 12 meses, los profesores podrán inscribirse, siempre que hayan transcurrido 02 años desde la fecha en que se cumplió la sanción hasta el primer día de la etapa de inscripción.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No tener en curso una sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N.º 29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Con declaración jurada según este formato.

REQUISITOS ESPECIFICOS

- Estar ubicado a partir de la tercera escala magisterial.
- Para acceder al cargo de Especialista de EIB el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias y acreditar el **nivel de dominio intermedio de la lengua originaria** de la zona que comprende las IIEE EIB.
 - El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de este requisito en el padrón del Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias aprobado por el MINEDU.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El especialista pedagógico de Primaria EIB desarrollará sus funciones en coordinación directa con la Directora de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación. Asimismo, deberá coordinar con los especialistas de Primaria EIB de las UGEL, para las acciones de cada jurisdicción.

Deberá tener pleno conocimiento sobre acciones de investigación, capacitación, seguimiento y monitoreo pedagógico en coordinación con los especialistas EIB de la UGEL en temas específicos de Educación Intercultural Bilingüe, dado que será una de las funciones específicas de este puesto.

Deberá gestionar, asesorar y acompañar la adecuada implementación del Currículo Nacional y propuesta pedagógica EIB en las II.EE. focalizadas para este fin resaltando el tema de interculturalidad.

Conocimiento de Ofimática como Internet, Word, Excel, Power Point, entre otros.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

<p>01.- Promover y participar en las reuniones técnicas con sus pares de Primaria de la GRE/UGEL, para la implementación y evaluación del avance de la implementación del Currículo Nacional.</p>
<p>02.- Coordinar con el pleno de especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la GRE/UGEL sobre la implementación del Plan de Mejora Regional 2019.</p>
<p>03.- Elaborar planes de trabajo de la implementación, monitoreo y acompañamiento de las actividades propuestas en el POI de la GRE Moquegua sobre EIB.</p>
<p>04.- Promover y participar en las reuniones técnicas con los especialistas de las UGEL EIB, para la implementación y evaluación del cumplimiento de compromisos de Gestión y Desempeño 2019.</p>
<p>05.- Otras actividades que designe la Directora de Gestión Pedagógica de la GRE en el marco del POA 2019.</p>
<p>06.- Responsable de la producción y conducción del Programa radial educativo "La Escuela del Aire" año 2019.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CRONOGRAMA DE ENCARGATURA EN CARGO DE ESPECIALISTAS – 2019

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA I ETAPA

RM N° 592-2018-MINEDU

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	TERMINO
I ETAPA	CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE PLAZAS	14-02-2019	
	PRESENTACION DE EXPEDIENTES	15-02-2019	22-02-2018
	EVALUACION DE EXPEDIENTES	22-02-2019	
	PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES	22-02-2019	
	PRESENTACION DE RECLAMOS	25-02-2019	
	ABSOLUCION DE RECLAMOS	26-02-2019	
	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	27-02-2019	
	ADJUDICACION DE PLAZAS	27-02-2019	
	REMISION DE INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION	27-02-2019	
	EMISION DE RESOLUCIONES	28-02-2019	

Vigencia a partir del 01-03-2019

Se tendrá muy en cuenta los requisitos mínimos y las características para cada uno de los cargos de especialistas vacantes en la GRE Moquegua.

LA COMISION

